



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM).
- Referencia:** Supervisión a las actividades de control a la ejecución física del proyecto “Implementación de la planta procesadora de extracción de aceite vegetal y aditivos en el departamento de Cochabamba – Chimore”.
- Informe:** K1/GP171/M25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento respecto a las actividades de control y monitoreo y fiscalización a la ejecución física de las obras, a objeto de determinar si estas se ejecutan en el marco de los criterios de legalidad, oportunidad y calidad.
- Objeto:** El objeto de la supervisión son las operaciones relacionadas con la ejecución física de la “Implementación de la planta procesadora de extracción de aceite vegetal y aditivos en el departamento de Cochabamba – Chimore”.
- Fecha:** 27/05/2025

### Resultados:

**Pronunciamiento.-** En la supervisión realizada al proyecto “Implementación de la planta procesadora de extracción de aceite vegetal y aditivos en el departamento de Cochabamba – Chimore”, se han identificado debilidades en las actividades realizadas por parte del control y monitoreo y fiscalización del proyecto en la aplicación de los controles establecidos contractualmente, las cuales ponen en riesgo la conclusión del proyecto y su operación en los plazos previstos inicialmente.

**Alertas.-** Emergente de la acción de supervisión realizada, se emiten las siguientes alertas:

#### 3.2.1 Alertas relacionadas al control de avance de la ejecución de la obra

*3.2.1.1 Control de plazo mediante un cronograma que no corresponde al cronograma vigente*

*3.2.1.2 Hitos verificables que no están adecuadamente definidos ni controlados*

#### 3.2.2 Alerta relacionada al control de la calidad de las obras en ejecución

#### 3.2.3 Alertas relacionada al control de la aprobación de las planillas de avance de obra

*3.2.3.1 Inconsistencias en la certificación del ítem “Acero estructural”*



*3.2.3.2 Inadecuada certificación del ítem “Estructura metálica portante A36 (fabricación y montaje)”*

### **3.2.4 Otras alertas**

*3.2.4.1 Ausencia del personal técnico de la empresa contratista*

*3.2.4.2 Inadecuado manejo del libro de órdenes en la obra*

A efecto de que se logre a cabalidad el objeto del contrato de obra, se recomendó a la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEDEM, adoptar las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan sobre cada una de las alertas reportadas en el informe de supervisión.